



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales (GIE).

### 2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicios de Asistencia y Supervisión de las Inversiones en Infraestructura Vial y de Atención de Emergencias Viales en los departamentos de Huánuco, Junín y Pasco.

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

Contar con un profesional con especialidad en Infraestructura Vial, para la Gerencia de Intervenciones Especiales, con la finalidad de que preste servicios en la asistencia para la ejecución de inversiones de Infraestructura Vial encargadas a la gerencia.

### 4. ANTECEDENTES

La GIE como órgano de línea de Provías Descentralizado, es responsable de la formulación y ejecución de inversiones y actividades de intervenciones especiales sobre infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural. Las intervenciones especiales comprenden la atención de emergencia viales ocasionadas por fenómenos naturales, así como aquellas que, por su naturaleza, finalidad, mecanismo de implementación o complejidad, se considere de carácter especial.

### 5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

#### 5.1. Objetivo General

Es promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada en los departamentos de Huánuco, Junín y Pasco.

#### 5.2. Objetivo Especifico

- Apoyar en las solicitudes realizadas por los gobiernos locales y regionales.
- Realizar el seguimiento a las atenciones y estado de las actividades de los requerimientos realizados por los gobiernos locales y regionales.
- Llevar una base de datos de requerimientos y atenciones de emergencias viales.

### 6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

### 6.1. Actividades

- Elaborar y recopilar información sobre atención de las emergencias viales.
- Coordinar y supervisar la ejecución de actividades para la administración de las inversiones o contratos de obra en materia de infraestructura vial.
- Emitir opiniones y preparar la información requerida para la elaboración de informes técnicos en el ámbito de su competencia.
- Apoyar en el registro, consolidación y seguimiento de los requerimientos de atención de emergencias viales.
- Procesamientos de datos de la información recopilada.
- Realizar visitas de inspección a campo y elaborar informe.

### 6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor

- El proveedor deberá contar con equipo de cómputo portátil (Laptop), de comunicaciones (teléfono celular), y otros.
- El proveedor deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores.
- El proveedor deberá contar SEGURO SCTR vigente.

### 6.3. Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.
- Identificación de la labor que realizará

## 7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### CONDICIONES GENERALES:

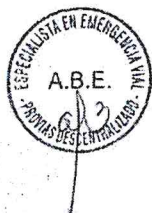
- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.

### CONDICIONES PARTICULARES:

Perfil de proveedor: condiciones mínimas que deberá cumplir el proveedor del servicio, sea persona natural o jurídica, además de no tener impedimento de contratar con el estado, son:

Formación académica:

- Ingeniero Civil, Transportes y/o carreras a fin, con estudios de especialización en Infraestructura Vial.







PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**Experiencia:**

- Experiencia General de dos (02) años en el sector público y/o empresas privadas.
- Experiencia Específica un año como asistente de ingeniería en entidades públicas.

**Capacitación:**

- Conocimientos de programas MS Office.
- Conocimiento de S10, Ms Project y Autocad y/o Civil 3D.
- Conocimiento de Diseño, Construcción y Mantenimientos de Puentes.
- Conocimiento de Seguridad en obras de construcción.
- Conocimiento de Elaboración y Supervisión de Expedientes Técnicos.

**8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)**

De la prestación del servicio se espera un informe por cada integrable conteniendo lo siguiente:

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MAXIMO DE ENTREGA
Primer Informe (Producto 1)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar y registrar las fichas de inspección y evaluación de puentes de acuerdo a las emergencias viales.</li> <li>• Realizar visitas de inspección física y elaborar informe.</li> <li>• Elaboración de mapas de las emergencias viales.</li> <li>• Apoyar en los registros de las emergencias viales.</li> </ul>	Hasta los 30 días de iniciado el servicio

Los entregables serán presentados en la fecha designada para cada entregable en base a las actividades del Ítem 6.1.

**9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima 1 Piso 09 – Provincia y Departamento de Lima.

Plazo: treinta (30) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de la recepción de la orden de servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

**10. ADELANTOS**

No corresponde

**11. SUBCONTRATACIÓN**

No corresponde

**12. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO**





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Se pagará un total de S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100 soles), en una (01) armada de S/. 3,500.00 (tres mil quinientos con 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del cumplimiento de los TDR expresada por el especialista designado por la gerente de la GIE, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Gerencia de Intervenciones Especiales.

### 13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el especialista que la Gerencia de Intervenciones Especiales designe. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos

### 14. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

### 15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

### 16. PROPIEDAD INTELECTUAL

PVD – MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.

### 17. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el Proveedor deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en tablas, formatos, cuadros, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

### 18. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en







PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de TransportesProvias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

En caso se requiera que el proveedor tenga que viajar para verificar información, los viáticos por comisiones de servicios serán asumidos por Provías Descentralizado.

## 19. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor/contratista acepta expresamente que no llevará a cabo acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción.

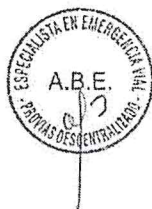
Sin limitar lo anterior, el proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, si restricción alguna.

En forma especial, el proveedor/contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

## 20. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, sus modificaciones y lo establecido en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración,





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones y su Reglamento.

De la misma forma, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también, en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de canales dispuestos por la entidad.

El proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

## 21. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIOS S/.	TOTAL, HONORARIOS S/.
1	Ingeniero Asistente en Infraestructura Vial y de atención de Emergencias Viales en los departamentos de Huánuco, Junín y Pasco	PRODUCTO	1	S/ 3,500.00	S/ 3,500.00
COSTO TOTAL DEL SERVICIO INCLUIDO IMPUESTOS EN S/					S/ 3,500.00

